



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Divisorio
Demandante: Leonardo Buitrago Marín
Demandada: Marcela Buitrago Marín
Radicado: 630013103002-2018-00056-00

Se acepta la revocación de poder que realiza la parte demandante a la abogada Rosa María Idárraga Valencia. Se advierte al promotor de la acción que debe comparecer en el presente asunto a través de profesional del derecho para ejercer en debida forma el derecho de postulación atendiendo la cuantía del proceso.

De otro lado, se requiere a la apoderada de la parte demandada, para que informe el estado actual del despacho comisorio, emitido por este Juzgado.

Notifíquese,

Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

G.C.M

ESTADO No. 071

Hoy, 20/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61b40f989302d3e5019f9d6911a28e33a5b779d78ba53d91f040b05137e5c082

Documento generado en 19/05/2021 02:04:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>